

EXP-UNC: 0006184/2015

Córdoba, 04 MAR 2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección Disciplinar del Dpto. Académico de Artes Visuales en la que solicita la prórroga de suspensión de licencia sin goce de haberes de la Mgter Clementina Zablosky en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de Las Artes Plásticas en la Historia II, desde el 4 de diciembre de 2014 hasta 1º de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Bárbara Chretien, designada por Res. HCD 21/14, art.5º, en reemplazo de la Mgter Zablosky, continuó con licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento durante el período mencionado en el Visto con fecha de alta el 2.de febrero de 2015, conforme lo comunica el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos.

Que a fin de atender la cuestión, el Dpto. Académico de Artes Visuales cuenta con un cargo vacante en la cátedra de Pintura IV.

Que se hace necesario atender lo solicitado ad referéndum del Honorable Consejo Directivo a fin de regularizar la situación del personal de la cátedra en el período arriba indicado.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º): Reconocer la suspensión de licencia sin goce de haberes conforme el art. 13º apartado II, inc. e) del Decreto 3413/79, desde el 4 de diciembre de 2014 y hasta el 1º de febrero de 2015 inclusive, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia II, del Dpto. Académico de Artes Visuales, concedida a la Mgter Clementina Zablosky, Legajo N° 35553, mediante Res. Decanal 33/13.

Art.2º): Establecer que a partir del 4 de diciembre de 2014 y hasta el 1º de febrero de 2015 inclusive, se afecte la partida vacante de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Pintura IV para atender la designación interina de la Prof. Bárbara Chretien, legajo N° 31.051, dispuesta en el art. 5º de la Res HCD N° 21/14.

Art.3º): Establecer que a partir del 2 de febrero de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2015 inclusive, se afecte la partida de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia II, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgter. Clementina Zablosky, concedida por Res. Dec. 33/13, para atender la designación interina de la Prof. Bárbara Chretien, legajo N° 31.051, dispuesta en el art. 5º de la Res HCD N° 21/14.

Art.4º): La Mgter. Clementina Zablosky deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos, los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95, y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

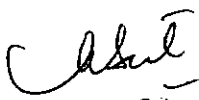
Casul

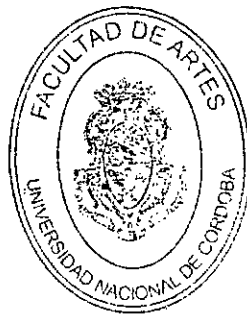
EXP-UNC: 0006184/2015

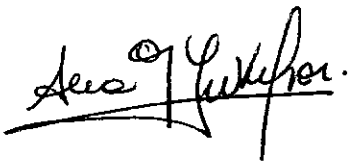
Art. 5º): Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Comunicar a las interesadas. Cumplido, elevar al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº: **0055**

ss. gm


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba